República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-00040-00

Observada la solicitud allegada al correo electrónico de este Juzgado respecto al cobro de la póliza que señala (*núm. 21*), se indica al memorialista que no es procedente por parte del Despacho asesorar a alguna de las partes de un proceso, más cuando el mismo fue declarado terminado en audiencia del 9 de julio de 2020, por lo tanto, deberá asesorase de un profesional en derecho para el fin que persigue.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 031

de hoy 28 DE ABRIL 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSTIQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bddc1038dcdb5029fc4c8585578682e43d3d66ca1e91882a1fe11048d197cd20**
Documento generado en 26/04/2022 09:59:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica